

ANUNCIO

822

38656

Expediente n.º: 1424/2023

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2024/0298, de 14 de febrero, se ha procedido a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **cuatro (4) plazas de Auxiliar de Geriatría-RSSMA**, personal laboral fijo, dentro de los procesos de estabilización en aplicación de la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte resolutive dispone:

“**Primero.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **cuatro (4) plazas de Auxiliar de Geriatría-RSSMA**, personal laboral fijo, con el siguiente detalle:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Castro Afonso, Ana Rosa	XXX1106XX	Admitido/a
2	Díaz Marrero, Cristo Manuel	XXX1646XX	Admitido/a
3	Estévez Ponce, Blanca de los Reyes	XXX9390XX	Admitido/a
4	González Rodríguez, María Clementina	XXX9794XX	Admitido/a
5	Lugo Rodríguez, Trinidad	XXX6240XX	Admitido/a
6	Mesa García, Sonia Isabel	XXX9797XX	Admitido/a
7	Navarro Trujillo, Gloria Esther	XXX2577XX	Admitido/a
8	Suárez Santana, Blas Santiago	XXX3898XX	Admitido/a

Relación definitiva de aspirantes excluidos/as:

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Expósito Tabares, Sonia	XXX1481XX	Excluido/a (3)

(3) Base cuarta, apartado 2.2. Título académico correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. Título de formación profesional de grado medio de Atención Sociosanitaria, establecido por el RD 496/2003 o certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por el RD 1379/2008, de 1 de agosto o certificado de profesionalidad de Auxiliar de Enfermería. Asimismo, quienes cuenten con el certificado de habilitación profesional para el empleo emitido por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo. Disponer que en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio extracto de esta Resolución en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, los interesados podrán interponer los recursos administrativos que procedan ante el órgano competente del Ayuntamiento de Arafo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

Tercero. Remitir el preceptivo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal.

Cuarto. Dar cuenta a la representación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Arafo, para su conocimiento y efectos.”

Villa de Arafo, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, Virginia Rodríguez Delgado, documento firmado electrónicamente.